

Definición del Sistema

Sistema Nacional para la Calidad (SNC), es el marco estructural para las actividades vinculadas al desarrollo , que facilite el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de:

- cultura de calidad,
- mejora de la competitividad de las organizaciones públicas y privadas nacionales,
- confianza en las transacciones y
- evaluación de la conformidad: Demostración que se cumplen prescripciones específicas relativas a procesos, productos, servicios, sistemas, personas u organismos (basado en ISO 17000:2004) .

El **SUNAMEC (Sistema Uruguayo de Normalización, Acreditación, Metrología y Evaluación de la Conformidad)** comprende todos los órganos, organismos, laboratorios y entidades que ofrecen o coordinan servicios relacionados con la evaluación de la conformidad, independientemente de si operan en el sector público o privado.

IC (Infraestructura de la Calidad): La infraestructura de la calidad puede ser definida como la totalidad de la red institucional, y el marco legal que la regula, responsables por formular, editar e implementar las normas (para el uso común y repetido, dirigidas a lograr el grado óptimo de orden en un contexto dado, tomando en consideración problemas actuales y potenciales), y dar evidencia de su cumplimiento (a través de la mezcla relevante de metrología, ensayos, inspección, certificación, y acreditación). El objetivo de la IC es mejorar la adecuación de los productos, procesos y servicios para los fines deseados, prevenir barreras comerciales y facilitar la cooperación técnica.

Artículo 3º Decreto SUNAMEC, el SUNAMEC estará integrado por las siguientes instituciones: a) el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) en su carácter de orientador y coordinador de las acciones del Sistema Nacional de Calidad y en virtud de los cometidos que los preceptos legales y reglamentarios le han adjudicado (artículos 175 a 179 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005 y el Decreto Reglamentario 17/2008 de 16 de enero de 2008;

- b) el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT) en su carácter de Organismo Nacional de Normalización responsable de la emisión y actualización de las Normas Técnicas del Sistema;
- c) el Organismo Uruguayo de Acreditación (OUA) en carácter de Organismo Nacional de Acreditación, responsable, a nivel nacional, de la acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad;
- d) el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) en su carácter de entidad legalmente responsable de la custodia, conservación y diseminación de los patrones nacionales, actuando como Instituto Nacional de Metrología y,
- e) los Organismos de Evaluación de la conformidad, en su carácter de ejecutores de las calibraciones, ensayos, inspecciones y certificaciones.

Artículo 4º.- El SUNAMEC será presidido por el Consejo Nacional de Normalización, Acreditación y Metrología (CONNAM) que estará integrado por los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Economía y Finanzas, de Ganadería Agricultura y Pesca y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; o por quienes estos designen para representarlos.

El SUNAMEC es la IC en Uruguay

(Nota aclaratoria: al igual que en la infraestructura vial además de las instituciones están las carreteras, en la IC se incluye los recursos, los equipos adecuados al uso y el personal con las competencias requeridas)

Misión

Crear y promover instrumentos y mecanismos coordinados en las áreas de normalización, acreditación, metrología y evaluación de la conformidad que consoliden la Infraestructura de la Calidad de forma de respaldar las políticas de transformación social y desarrollo del país

Visión 2020

Ser un actor referente a nivel nacional para el logro de una Infraestructura de la Calidad de excelencia, reconocida internacionalmente, que sustente al Uruguay como País de Calidad

Objetivos Estratégicos

- Proponer políticas para la calidad y desarrollar acciones para apoyar políticas públicas en las que la Infraestructura de la Calidad sea significativa, propiciando su coordinación.
- Procurar y administrar en forma efectiva los recursos necesarios para la sustentabilidad y desarrollo del sistema, midiendo su impacto.
- Proponer y facilitar la inclusión de la cultura de la calidad en los distintos niveles educativos.
- Cooperar con las autoridades reguladoras para facilitar el uso de las herramientas de la infraestructura de la calidad en las disposiciones reglamentarias que establezcan.
- Procurar la coordinación y complementación de las estrategias de cada uno de los integrantes del Comité con las del SUNAMEC.
- Fortalecer a los organismos integrantes del Comité para el crecimiento del sistema en su conjunto.

Objetivos específicos (en construcción)

- políticas públicas
 - instrumentos, normas legales para implementar las políticas de calidad propuestas
 - proponer al Instituto Nacional de Metrología la adquisición y actualización de los patrones o materiales de referencia que se necesiten Definir acordar con UNIT programas de elaboración de normas acordar con el OUA programas de acreditación de organismos necesarios para las políticas públicas
- realizar y aprobar la planificación de actividades del sistema